LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, Octubre 6 de 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.4.02.02.01 Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones		
PROYECTO (si aplica):	PROYECTO 5.1.2. FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y NEGOCIOS VERDES		
SUBPROYECTO (si aplica):	No aplica		
META RELACIONADA PAI (si aplica):	5.1.2.1.1. Gestión de Proyectos para el fomento de la Agricultura Ecológica.		
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento ( ) Inversión (X)		
FUENTE DE FINANCIACION:	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	$
	15	SOBRETASA AMBIENTAL	$
	17	SEGUIMIENTOS	$
	18	TASA POR USO DE AGUA	$
	23	TASA RETRIBUTIVA	$
	24	SECTOR ELECTRICO	$
	31	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS	$
	54	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	$ 12.398.111.00
VALOR TOTAL A CONTRATAR	Aporte CORPONOR : $ 12.398.111.00 Aporte MUNICIPIO : $ 7.600.000.00 Valor total : $19.998.111,00		
OBJETO A CONTRATAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR Y EL MUNICIPIO DE MUTISCUA PARA AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE DOS (2) BIOFRABRICAS – BIOPREPARADOS EN LAS VEREDAS EL AVENTINO Y SUCRE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.		
DURACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación, manejo racional y técnico de los Recursos Naturales Renovables, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción que es el Departamento Norte de Santander.

Mediante el acuerdo 0023 del 21 de Diciembre de 2016, el Consejo directivo de CORPONOR aprueba el Plan de Gestión Regional como Plan Estratégico Ambiental Regional – PLANEAR 2016-2035, para el Departamento Norte de Santander y allí se encuentra la línea estratégica: Fortalecimiento de la Institucionalidad Ambiental para la competitividad regional con el acompañamiento de la Autoridad Ambiental y dentro de la misma el objetivo de mantener la sostenibilidad ambiental de las áreas rurales y urbanas del Departamento.

Dentro del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Por un Norte Más Verde y Sostenible", aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo de la Corporación, se estableció dentro del Proyecto 5.1.2. Fortalecimiento de Buenas Prácticas Productivas y Negocios Verdes cuyo objetivo es Acompañar a los Sectores Productivos hacia la reconversión de sistemas sostenibles de producción cuya actividad 5.1.2.1.1. es Gestión de Proyectos para el fomento de la Agricultura Ecológica.

Para cumplir con lo propuesto CORPONOR, ayuda con iniciativas empresariales económicamente rentables, ambientalmente y socialmente responsables, que en una lógica de mutuo beneficio incorporan en sus cadenas de valor a comunidades de bajos ingresos y mejoran su calidad de vida a través de: Participación en la cadena de valor como agentes que agregan valor a bienes o servicios, proveedores de materia prima, o vendedores/distribuidores de bienes o servicios.

Este Proyecto Gestionado de Agricultura Ecológica lo que se busca desde el punto de vista ambiental son los siguientes beneficios: Establecer prácticas de producción que garanticen la inocuidad y la calidad de los productos y Regular el otorgamiento y el uso del "Sello de alimento ecológico" basados en los principios de la agricultura ecológica que son:

- Proteger el medioambiente y el clima.
- Conservar el suelo.
- Mantener la biodiversidad y los ecosistemas.
- Respetar los ciclos naturales y el Bienestar Animal.
- No utilizar productos químicos sintéticos ó agroquímicos.
- No utilizar Organismos Genéticamente Modificados.

El Proyecto de Agricultura Ecológica mediante la entrega de insumos para beneficiará a productores agrícolas cultivadores de Hortalizas y verduras de varias veredas del municipio de Mutiscua para cambiar la Agricultura Tradicional por una agricultura amigable con el medio ambiente.

La Corporación fomenta y estimula el desarrollo de estrategias de Producción Más Limpia mediante un compromiso adquirido voluntariamente con los distintos sectores productivos, que buscan acciones dirigidas al buen manejo de los recursos naturales y un mejor desempeño en la gestión ambiental mediante la adopción de buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias y amigables con el medio ambiente.

El propósito de este Proyecto de Agricultura Ecológica llevará a que los productores de la Asociación Asosanturban en las veredas El Aventino y Sucre zona rural del municipio de Mutiscua, desarrollen herramientas de prácticas agrícolas que favorezcan la vigorosidad del agroecosistema conducente a mantener la sanidad y garantizar que, como un todo, genere los servicios ecosistémicos inherentes a su naturaleza.

Para ello, se requiere de la dotación de insumos que permita la elaboración de biofertilizantes, bioinsecticida, biopesticidas entre otros productos, especialmente enfocados en la nutrición natural y control de plagas y enfermedades en el cultivos de hortalizas, reduciendo costos de producción logrando ser competitivos en el mercado, y mejorando los ingresos de los productores; a su vez, contribuir con la gestión del suelo, agua, flora y fauna, fortalecimiento de la cobertura vegetal, manteniendo la armonía con la naturaleza.

La agricultura convencional que se ha venido desarrollando en el Departamento Norte de Santander ha tenido la introducción de paquetes tecnológicos que involucran el uso indiscriminado de agroquímicos, causando efectos nocivos a corto, mediano y largo plazo en el medio ambiente; por lo tanto, es necesario implementar estrategias que permitan maximizar el uso de los recursos disponibles en las unidades productivas, fomentando una agricultura limpia que mejore y conserve las características naturales del medio.

Unas de las problemáticas ambientales que ha alcanzado mayores niveles de atención mundial en los últimos años es el Cambio Climático o Calentamiento Global esta es una condición en la que los gases

de efecto invernadero como el CO_2, el metano, los óxidos nitrosos y los clorofluorocarbonatos se acumulan y aumentan su concentración en la delgada y delicada capa atmosférica.

En Colombia la amenaza se relaciona con la disminución de las fuentes de agua provenientes de los ecosistemas de páramo y con el retroceso de los glaciares de alta montaña debido al deshielo. La producción agropecuaria, que no contará con el agua necesaria para su mantenimiento, sería la consecuencia más grave del calentamiento global en Colombia ya que se vería afectada la producción de alimentos para los colombianos. Adicionalmente las zonas productoras van a sufrir cambios en su clima por lo tanto cambios en su capacidad de producir diferentes alimentos.

En la producción Agropecuaria el suelo, agua y vegetación son tres (3) componentes del patrimonio natural para el productor agrícola. Solo quien logre asimilar e interiorizar esta realidad podrá preparar adecuadamente su finca para el ***cambio climático*** al que está expuesta cada vez en condiciones más extremas e impredecibles

Encontramos que la degradación de los suelos es el deterioro de las propiedades físicas, químicas y/o biológicas, que impide o limita el desarrollo de los cultivos como las hortalizas y verduras. La desertificación es la degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas y sub-húmedas como resultado de las variaciones climáticas y de las actividades humanas.

Los suelos son mucho más que la base productiva de la agricultura, la ganadería y la producción forestal. Además de esto son el soporte de la biodiversidad, regulan el ciclo hidrológico, intervienen en el reciclaje de todos los nutrientes, filtran enormes volúmenes de sustancias contaminantes y son un importante sumidero de gases de efecto de invernadero (principalmente dióxido de carbono, metano y dióxido de nitrógeno).

Al evidenciarse la necesidad de realizar actividades que ayuden a mitigar los efectos del Cambio Climático, la Corporación realiza un Proyecto de Producción Más Limpia, la cual permite la adopción de tecnologías amigables con el medio ambiente mediante la implementación de estrategias que minimicen el uso de agroquímicos que son altamente contaminantes al medio ambiente de la zona rural del municipio de Mutiscua como estrategia de mitigación al Cambio Climático.

La adquisición y entrega de insumos parta el montaje de Biofábricas o Biopreparados en la vereda El Aventino y Sucre zona rural del municipio de Mutiscua, conllevaría a la mitigación del impacto generado por uso indiscriminado de Agroquímicos como alternativa de mitigación para el Cambio Climático.

La implementación de estas Biofábricas – Biopeparados evita el uso de agroquímicos por elementos más amigables con la naturaleza que contribuyen a la conservación de la Biodiversidad y de los Ecosistemas.

La agricultura y el ambiente están muy relacionadas a través de múltiples procesos, la respuesta a este balance se encuentra en la implementación de prácticas sostenibles como la utilización de bioinsumos agroecológicos, que buscan la reducción de costos de producción y preservación de los recursos básicos que se encuentran en la finca, disminución del impacto ambiental negativo ocasionado por la agricultura intensiva en agroquímicos sobre el medio ambiente y la salud humana, además de la reutilización de los residuos orgánicos producto de los procesos agropecuarios de la finca.

La biodiversidad para la alimentación y la agricultura incluye a todas las plantas y animales -silvestres y domésticas que nos proporcionan alimentos, piensos, combustible y fibra. También abarca la mirada de organismos que apoyan la producción alimentaria a través de los servicios ecosistémicos, lo que

denominamos "biodiversidad asociada", la pérdida de la biodiversidad es la disminución o desaparición de la variedad de seres vivos que habitan el planeta.

Dentro de las causas que llevan a la perdida de la biodiversidad están el Cambio Climático, La Contaminación, la Destrucción de hábitats, la introducción de especies exóticas invasoras y la sobreexplotación del medio natural. Cuando disminuye la biodiversidad, la esperanza de vida del ser humano se reduce, no solo desde el punto de vista ecológico, sino también de los recursos, incluso para poder tener especies que estén adaptadas a un nicho ecológico.

Para realizar estas actividades se hace necesario celebrar un Convenio con el fin de realizar mediante la entrega de insumos, equipos de manejo y capacitación para establecer dos (2) biofábricas – biopreparados que beneficiarán a la Asociación de productores Asosanturban en la vereda El Aventino y Sucre zona rural del municipio de Mutiscua, que ayudará a evitar el uso indiscriminado de Agroquímicos que son altamente contaminantes para el suelo, el agua y los ecosistemas.

Con el Proyecto de Biofábricas (Biopreparados) lo que se busca desde el punto de vista ambiental es evitar el consumo de plaguicidas de uso agrícola que son altamente contaminantes y fortalecer la producción sostenible del cultivo de Hortalizas y verduras mediante la elaboración y aplicación en los cultivos de Biopreparados a los productores de la vereda El Aventino y Sucre zona rural del municipio de Mutiscua.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:

2.1 OBJETO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR Y EL MUNICIPIO DE MUTISCUA PARA AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE DOS (2) BIOFRABRICAS – BIOPREPARADOS EN LAS VEREDAS EL AVENTINO Y SUCRE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un Convenio Interadministrativo con el Municipio de Mutiscua, para la adquisición de equipos, elementos e insumos y capacitación para establecer dos (2) Biofábricas – Biopreparados en la vereda El Aventino y Sucre zona rural del municipio de Mutiscua, departamento Norte de Santander.

A continuación, se relacionan los equipos, elementos e insumos que se requieren para preparar los Biopreparados, para establecer dos (2) Biofábricas, así:

I. EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS QUE SE REQUIEREN SON LOS SIGUIENTES:

EQUIPOS - ELEMENTOS E INSUMOS BIOFABRICAS BIOPREPARADOS		
EQUIPOS - ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD
CANECA 200 Lts PLASTICA	5	Und
RECIPIENTE CON TAPA 60 Lts	5	Und
BALDE DE 20 LITROS	3	Und
CANECA 200 Lts METALICA	1	Und
PHMETRO YINMIK CON SONDA REPUEST.	1	Und
PROBETA 200 MILILITROS	1	Und
GRAMERA	1	Und
BASCULA ELECTRONICA 200 KG	1	Und
KITS MASCARA CON FILTROS	1	Und
GAFAS	1	Und
GUANTES DE NITRILO	1	Und
TERMÓMETRO	1	Und
KIT AIREADOR	1	Und
Monitor de calidad del agua 10 en 1 PH/EC/TDS/ORP/H2/fértil/salinidad/S.G/resistividad/temperatura	1	Und
AGITADOR DE MADERA	1	Und

INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD
BORAX	5	Kg
ÁCIDO BÓRICO	13	Kg
HIDROXIDO DE POTASIO	20	Kg
ACEITE VEGETAL	12	Ltr
ACIETE DE NIM	2	Ltr
AZUFRE	5	Kg
AJO EN POLVO	1000	Gr
PEROXIDO DE HIDROGENO	3,7	Gal
LEONARDITA	50	Kg
DIATOMEA	10	Kg
SALVADO DE ARROZ	76	Kg
MANTILLO DE BOSQUE	40	kg
ROCA FOSFÓRICA	50	Kg

MICRONICAL	10	Kg
SUERO DE LECHE	10	Ltr
CENIZA	5	Kg
SAL MARINA	2	Kg
SULFATO DE ZINC	10	Kg
SULFATO DE POTASIO	15	Kg
SULFATO DE MAGNESIO	15	Kg
MOLIBDATO DE SODIO	0,4	Gr
COBALTO	0,1	Gr
SULFATO DE COBRE	11	Kg
ACIDO CITRICO	4	Kg
MELAZA	10	Kg
SULFATO DE CALCIO	5	Kg
SULFATO DE MANGANESO	5	Kg
SULFATO DE HIERRO	1	Kg
PROTEINA HIDROLIZADA VEGETAL	1	Ltr
ORMUS	0,25	Ltr
AJI	1000	Gr
PIMIENTA	1000	Gr
ACOHOL AL 96%	1	Gal

CAPACITACIÓN

Se deberán realizar dos jornadas de capacitación, una por cada vereda beneficiaria del proyecto; estas serán impartidas por un profesional Agrónomo con conocimientos y esperticia en la preparación de biopreparados.

I. TIPOS DE BIOPREPARADOS QUE SE PREPARARÁN CON LOS INSUMOS ENTREGADOS:

1. BIOFERTILIZANTE EM CASERO

Esta una herramienta fundamental para acelerar el proceso de descomposición de la materia orgánica. Ya sea utilizado en la preparación de un bocashi, en el compostaje o para facilitar la descomposición de residuos en el cultivo. Además de su capacidad para acelerar la descomposición, este biofertilizante contribuye significativamente a reducir los olores desagradables presentes en las mezclas que contienen estiércol

2 MICROORGANISMO DE MONTAÑA O PASTO FERMENTADO LIQUIDO ACTIVADO (BIOESTIMULANTE)

Los Microorganismos de Montaña o el pasto fermentado líquido activado (PFLA) son bioestimulantes que ofrecen una serie de beneficios en diferentes cultivos. Mejoran la salud del suelo, estimulan el crecimiento de las plantas y aumentan su resistencia a enfermedades y estrés. Además, aumentan la disponibilidad de nutrientes y mejoran la calidad de los cultivos.

3. SUPERMAGRO

El Supermagro es un biofertilizante líquido utilizado en agricultura para mejorar el crecimiento y desarrollo de las plantas. Su función principal radica en proporcionar nutrientes esenciales, mejorar la absorción de nutrientes del suelo, fortalecer las defensas naturales de las plantas, estimular la floración y la fructificación, así como mejorar la calidad del suelo. En resumen, el Supermagro promueve la salud y productividad de los cultivos al actuar como un complemento nutricional y biológico para las plantas.

4. EXTRACTO DE LEONARDITAS (solución mineral)

Estos extractos contienen una rica fuente de materia orgánica y nutrientes esenciales, como ácidos húmicos y fúlvicos, que benefician significativamente el crecimiento y desarrollo de las plantas. Al ser aplicados al suelo, los ácidos húmicos y fúlvicos ayudan a aumentar la capacidad del suelo para retener nutrientes vitales como el nitrógeno, fósforo y potasio, al mismo tiempo que mejoran la estructura del suelo, promoviendo la formación de agregados y facilitando la absorción de agua y aire por parte de las raíces.

5. CALDO VISOSA (Insecticida/fungicida)

Además de ser fungicida de contacto, el caldo visosa es una solución mineral empleada para remineralizar y fortalecer las plantas. Al proporcionar nutrientes esenciales para su crecimiento, estimula su desarrollo, mejora su resistencia frente a enfermedades y condiciones adversas, incrementa la productividad y favorece la floración y fructificación. En resumen, es un valioso complemento para optimizar la salud y rendimiento de los cultivos.

6. JABON POTASICO (Insecticida/Acaricida)

El jabón potásico es un producto agrícola utilizado como insecticida, fungicida, remineralizante y limpiador de superficies vegetales. Además de combatir plagas e enfermedades, proporciona potasio, nutrientes esencial para el crecimiento de las plantas como el potasio y los oligoelementos como hierro, manganeso y zinc, que benefician la salud de las plantas.

7. CALDO SULFOPOTASICO (Insecticida/Acaricida/Fungicida)

El caldo mineral sulfopotásico se utiliza para controlar enfermedades fúngicas en plantas, como el oídio y el mildiu, actuando como fungicida de contacto. Además, es un insecticida de contacto el cual controla ácaros, áfidos, trips entre otros, También sirve como suplemento de potasio, azufre y elementos trazos para las plantas, es un acondicionador de suelos que mejora su estructura y promueve la retención de agua y nutrientes.

8. EXTRACTO DE TABACO (Insecticida)

Extracto de tabaco es un pesticida natural para controlar plagas y enfermedades en las plantas. Contiene compuestos como la nicotina y la solanina, que actúan como insecticidas de contacto, afectando el sistema nervioso de las plagas y repeliéndolas. Además, se cree que tiene propiedades fungicidas para controlar enfermedades.

III. CAPACITACION

Realizar una capacitación por cada vereda para la implementación de las dos (2) biofábricas – biopreparados en la vereda El Aventino y Sucre zona rural del municipio de Mutiscua, departamento Norte de Santander, de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto, revisado y aprobado por la Corporación previamente. Anexas al presente estudio previo

2.3 **Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC:** El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica a continuación:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CÓGIGO UNSPSC
86 servicios Educativos y de Formación	10 formación Profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no – científica	05 Capacitación Administrativa	86101705

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
70. Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	14. Producción, gestión, y protección de cultivos	18. Plantación y cultivo de cultivos	04 Servicios de siembra de cultivos	70141804

2.4. Contrato a celebrar:

Convenio Interadministrativo

2.5 Obligaciones de las partes:

EL MUNICIPIO DE MUTISCUA SE OBLIGA A:

- Aportar la suma de SIETE MILLONES SEIS CIENTOS MIEL PESOS M/CTE ($ 7.600.000.00) para la ejecución del Convenio, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Municipio de Mutiscua.
- Destinar la totalidad de los recursos del convenio, esto es, la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($19.998.111,00), para la adquisición (compra) de insumos y elementos para las Biofrábricas – Biopreparados de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Item 2.2. del presente estudio previo.
- Contratar la entrega de equipos, elementos e insumos de manejo y capacitación para establecer dos (2) biofábricas – biopreparados en la vereda El Aventino y Sucre zona rural del municipio de Mutiscua, departamento Norte de Santander, de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto, revisado y aprobado por la Corporación previamente. Anexas al presente estudio previo.

- Realizar conforme a la Ley de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, la selección del contratista, para cumplir con el objeto del Convenio.
- Realizar la Supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato que celebre, garantizando que el proveedor seleccionado cuente con la experiencia y experticia necesaria para la vigilancia y control de este tipo de obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
- Suministrar oportunamente la información que solicite CORPONOR, sobre el desarrollo del Convenio y sus contratos derivados.
- El Municipio se obliga a destinar estos recursos única y exclusivamente en la ejecución del objeto del Convenio.
- Cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- Velar que los contratistas cumplan con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión y ARL.
- Velar porque los contratistas den cumplimiento a las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del convenio.

La CORPORACIÓN, SE OBLIGA A:

- Aportar y transferir al MUNICIPIO, los recursos correspondientes a DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($ 12.398.111.00), los cuales serán destinados a cofinanciar el desarrollo del objeto contractual de este Convenio.
- Prestar el apoyo que se requiera en desarrollo del presente convenio.
- Proyectar las correspondientes actas de inicio y liquidación final del Convenio.
- Designar un funcionario el cual ejercerá la supervisión sobre la ejecución del convenio e informar por escrito a la Corporación sobre los datos del supervisor.
- Velar por el cumplimiento del objeto, de las obligaciones del Convenio y sus contratos derivados.
- Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

2.6 Duración:

La duración del presente contrato va hasta el 30 de diciembre del 2026, contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.7 Lugar

El objeto del Convenio se realizará en el Municipio de Mutiscua, y para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.

2.8 Supervisor del contrato por parte de la Corporación:

La supervisión será ejercida por el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de CORPONROR, o el profesional que el delegue para realizar la supervisión, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

2.9 Forma de pago:

El valor total del Convenio asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($19.998.111,00), los cuales serán aportados de la siguiente manera:

- CORPONOR aportará al convenio la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($ 12.398.111.00), una vez suscrito el Convenio previa presentación de cronograma de actividades y documentos para su legalización.

- EL MUNICIPIO DE MUTISCUA, aportará al convenio la suma de SIETE MILLONES SEIS CIENTOS MIEL PESOS M/CTE ($ 7.600.000.00).

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA:

Artículo 209: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Ley 99 de 1993:

Artículo 31. Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

...Numeral 4: Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.

... Numeral 6: Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

...Numeral 20: Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

...Numeral 21: Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

...Numeral 28: Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes.

...Numeral 29: Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional;

Ley 489 de 1998:

Artículo 6: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Artículo 95: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)

1150 de 2007:

Artículo 2:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)":

Asimismo, el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, sobre la modalidad de selección de contratación directa, señala:

"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales".

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Convenio a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa, definida en el artículo **2.2.1.2.1.4.4**, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

4 ANÁLISIS ECONOMICO:

Valor estimado de contrato Presupuesto oficial estimado: El valor total del Convenio asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($19.998.111,00), los cuales serán aportados de la siguiente manera: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta con una disponibilidad de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($ 12.398.111.00), subordinados a cargo de la vigencia fiscal del 2026, del Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, y EL MUNICIPIO DE MUTISCUA, aportará al Convenio la suma de SIETE MILLONES SEIS CIENTOS MIEL PESOS M/CTE ($ 7.600.000.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. AL 0804001.

Para poder realizar el cálculo de los costos totales del Convenio se solicitaron cotizaciones por correo electrónico a dos (2) empresas (Tropicaltool y Ecoagrointegral) que suministran equipos, elementos e insumos y capacitación. A continuación, se presentan los pantallazos de solicitud de cotizaciones por correo institucional.

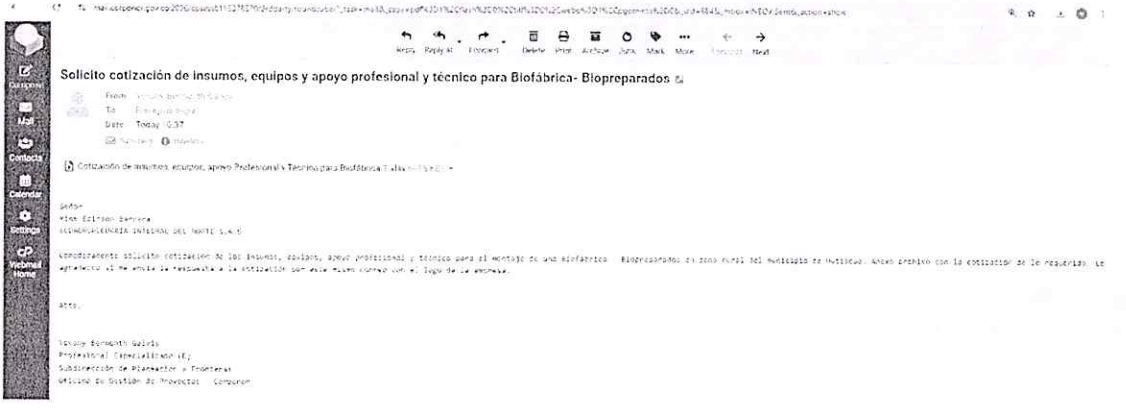

Seguidamente, se presentan los pantallazos de respuesta por parte de las dos (2) empresas (Tropicaltool y Ecoagrointegral) a la solicitud de cotizaciones por correo institucional.

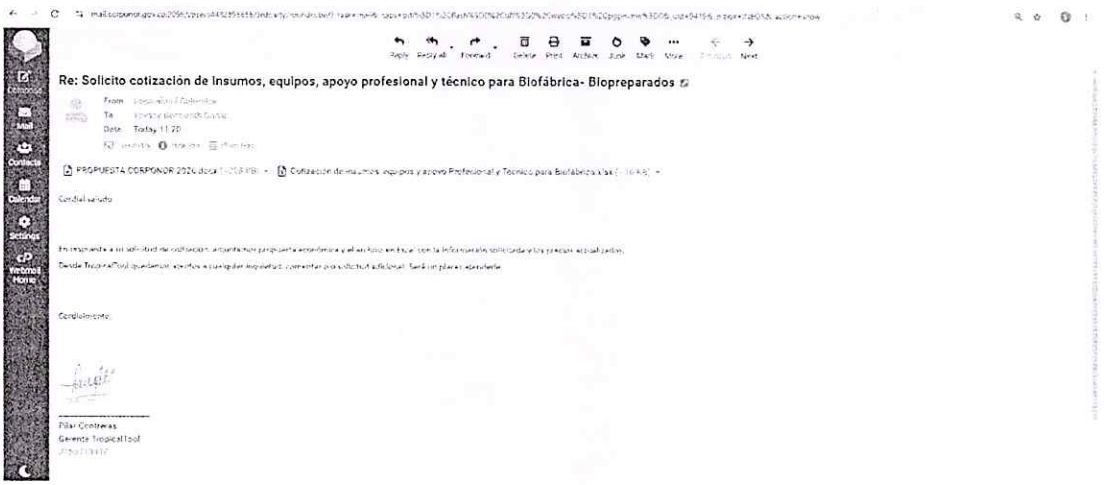

Re: Solicito cotización de Insumos, equipos, apoyo profesional y técnico para Biofábrica- Biopreparados

From
To
Date Today 11:20

PROPUESTA CORPONOR 2024.docx

Cordial saludo

Cordialmente,

Pilar Contreras
Gerente Tropicaltool

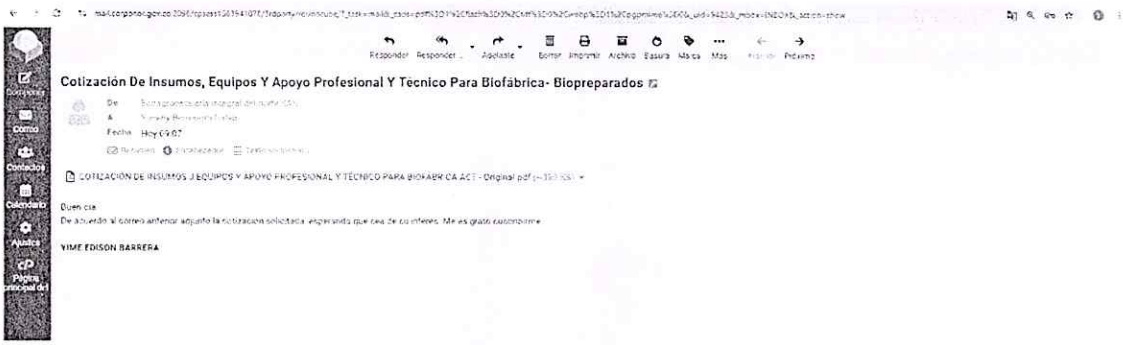

Cotización De Insumos, Equipos Y Apoyo Profesional Y Tecnico Para Biofábrica- Biopreparados

De
A
Fecha Hoy 09:07

COTIZACIÓN DE INSUMOS ,EQUIPOS Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA BIOFABRICA ACT - Original.pdf

Buen día
De acuerdo al correo anterior adjunto la notizacion solicitada esperando que sea de su interes. Me es grato colaborarle

YIME EDISON BARRERA

Subsiguientemente, se presentan los pantallazos de las dos (2) cotizaciones enviadas por las dos (2) empresas (Tropicaltool y Ecoagrointegral):

	Propuesta de Cotización Equipos de medición Versión 01	Código: GT-F-18 Fecha: 27/09/2024 Página: 1 de 1

Número de Revisión: B099 Fecha de Revisión: 28/09/2026

Responsable de la revisión: María del Pilar Contreras Carrillo

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
NORTE DE SANTANDER (CORPONOR)
NIT 890505253-4

De acuerdo a su amable solicitud, tenemos el gusto de presentarle la siguiente propuesta comercial:

SUMINISTRO E INSTALACION DE BIOFABRICA - BIOPREPARADOS ZONA RURAL MUNICIPIO DE MUTISCUA

1. **Especificaciones:**

ACTIVIDAD:	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIOFABRICA - BIOPREPARADOS ZONA RURAL MUNICIPIO DE MUTISCUA				
Meta:	1	Biofábrica			
ÍTEM	UNIDAD	DEDICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA CALIFICADA					
PROFESIONAL DIA (INGENIERO AGRONOMO)	Dia/Jornal	100%	1,00	500.000,00	500.000,00
APOYO TECNICO	Dia	100%	2,00	400.000,00	800.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPOS					
CANECA 200 Lts PLASTICA	Und		5	185.000,00	925.000,00
RECIPIENTE CON TAPA 80 Lts	Und		5	92.000,00	460.000,00
BALDE DE 20 LITROS	Und		5	28.200,00	78.500,00
CANECA 200 Lts METALICA	Und		1	90.000,00	90.000,00
PHMETRO YIMIK CON SONDA REPUEST	Und		1	430.000,00	430.000,00
PROBETA 200 MILILITROS	Und		1	56.000,00	56.000,00
GRAMERA	Und		1	53.000,00	53.000,00

	Propuesta de Cotización Equipos de medición Versión 01	Código: GT-F-18 Fecha: 27/09/2024 Página: 1 de 1

Número de Revisión: B099 Fecha de Revisión: 29/09/2026

Responsable de la revisión: María del Pilar Contreras Carrillo

BASCULA ELECTRONICA 200 KG	Und		1	400.000,00	400.000,00
KITS MASCARA CON FILTROS	Und		1	123.000,00	123.000,00
GAFAS	Und		1	12.000,00	12.000,00
GUANTES DE NITRILO	Und		1	55.000,00	55.000,00
TERMOMETRO	Und		1	35.000,00	35.000,00
KIT AIREADOR	Und		1	170.000,00	170.000,00
Monitor de calidad del agua 10 en 1 PH/ORP/TDS/CRP H2/temperatura/salinidad/Conductividad/temperatura	Und		1	400.000,00	400.000,00
AGITADOR DE MADERA	Und		1	68.000,00	68.000,00
MATERIALES E INSUMOS					
BORAX	Kg		5	12.500,00	62.500,00
ACIDO BORICO	Kg		13	14.000,00	182.000,00
HIDROXIDO DE POTASIO	Kg		20	14.000,00	280.000,00
ACEITE VEGETAL	Lt		12	9.200,00	110.400,00
ACEITE DE NIM	Lt		2	150.000,00	300.000,00
AZUFRE	Kg		5	8.000,00	40.000,00
AJO EN POLVO	Gr		1000	60,00	60.000,00
PEROXIDO DE HIDROGENO	Lt		5,7	10.300,00	60.310,00
LEONARDITA	Kg		50	6.000,00	300.000,00
DIATOMEA	Kg		10	9.000,00	90.000,00
SALVADO DE ARROZ	Kg		76	2.000,00	152.000,00
MANTILLO DE BOSQUE	Kg		40	1.500,00	60.000,00
ROCA FOSFORICA	Kg		50	1.700,00	85.000,00
MICRONICAL	Kg		10	6.000,00	60.000,00

	Propuesta de Cotización Equipos de medición Versión: 01	Código: GT.F.-16 Fecha: 27/09/2024 Página: 1 de 1
Número de Revisión: 0099	Fecha de Revisión: 20/09/2026	
Responsable de la revisión: María del Pilar Contreras Carrillo		

SUERO DE LECHE	Lt		10	2.000,00	20.000,00
CENIZA	Kg		5	1.200,00	6.000,00
SAL MARINA	Kg		2	2.500,00	5.000,00
SULFATO DE ZINC	Kg		10	14.000,00	140.000,00
SULFATO DE POTASIO	Kg		15	18.000,00	270.000,00
SULFATO DE MAGNESIO	Kg		15	8.000,00	120.000,00
MOLIBDATO DE SODIO	Kg		0,4	410.000,00	164.000,00
COBALTO	Kg		0,1	200.000,00	20.000,00
SULFATO DE COBRE	Kg		11	30.000,00	330.000,00
ACIDO CITRICO	Kg		4	14.500,00	58.000,00
MELAZA	Kg		10	4.800,00	48.000,00
SULFATO DE CALCIO	Kg		5	5.800,00	29.000,00
SULFATO DE MANGANESO	Kg		5	11.500,00	57.500,00
SULFATO DE HIERRO	Kg		1	7.500,00	7.500,00
PROTEINA HIDROLIZADA VEGETAL	Lt		1	40.000,00	40.000,00
ORMUS	Lt		0,25	122.000,00	30.500,00
AJI	Gr		1000	65,00	65.000,00
PIMENTA	Gr		1000	70,00	70.000,00
ACOHOL AL 96%	Gal		1	55.200,00	55.200,00
TRANSPORTE					
Transporte de insumos y Equipos - Vereda Municipio de Mutiscua	Mes		1,00	650.000,00	650.000,00
TOTAL					**8.573.510**

	Propuesta de Cotización Equipos de medición Versión: 01	Código: GT.F.-16 Fecha: 27/09/2024 Página: 1 de 1
Número de Revisión: 0099	Fecha de Revisión: 20/09/2026	
Responsable de la revisión: María del Pilar Contreras Carrillo		

2. Condiciones comerciales

- Validez de la oferta: 30 días.
- Plazo de entrega: 4–6 semanas desde el primer pago.
- Forma de pago: 70 % anticipo, 30 % con la entrega.
- Garantía: 3 meses por defectos de fabricación.

Para compras consignar a la cuenta de ahorro Bancolombia 834-487035-52 a nombre de María del Pilar Contreras y enviar comprobante de consignación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y esperamos poder contribuir significativamente en el éxito de sus cultivos.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR CONTRERAS
CEL 316 8713418

DESARROLLAMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EL CAMPO
BIOAGROPECUARIA INTEGRAL DEL NORTE S.A.S
NIT 901.334.478-2

COTIZACIÓN DE INSUMOS J EQUIPOS Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA BIOFÁBRICA ACT

ACTIVIDAD:		SUMINISTRO E INSTALACION DE BIOFABRICA - BIOPREPARADOS ZONA RURAL MUNCTIPIO DE MUTISCUA				
Meta:		1	Biofábrica			
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DEDICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	MANO DE OBRA CALIFICADA					
1	Profesional Del Ingeniero Agronomo	Diagnostico	100%	1	$ 370.000	$ 370.000
2	Apoyo Tecnico	Dia	100%	2	$ 260.000	$ 520.000
II	MAQUINARIA Y EQUIPOS					
1	Tanque 200 Lts Plastico	Und		5	$ 197.000	$ 985.000
2	Tanque de 55 Lts	Und		5	$ 90.000	$ 450.000
3	Balde De 20 Litros	Und		2	$ 30.000	$ 60.000
4	Canela 200 Lts Metalica	Und		1	$ 96.000	$ 96.000
5	Semestero Varilla Con Sonda Roscada	Und		1	$ 460.000	$ 460.000
6	Protesta 200 Metalica	Und		1	$ 84.800	$ 84.800
7	Sombrilla	Und		1	$ 60.000	$ 60.000
8	Bascula Electronica 200 Kg	Und		1	$ 360.000	$ 360.000
9	Kit Mascara Con Filtros	Und		1	$ 123.600	$ 123.600
10	Gafas	Und		1	$ 14.400	$ 14.400
11	Guantes De Nitrilo	Und		1	$ 54.000	$ 54.000
12	Tapabocas	Und		1	$ 36.000	$ 36.000
13	Kit Antiacido	Und		1	$ 174.000	$ 174.000
14	Montaje De Canecas Del Agua 10 En 1 Ph,Ec,Tds,Caudal,Nivel,Humedad,Lluvia,Co2,Luminosidad,Temperatura	Und		1	$ 456.000	$ 456.000
15	Agitador De Madera	Und		1	$ 78.000	$ 78.000

DESARROLLAMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EL CAMPO
BIOAGROPECUARIA INTEGRAL DEL NORTE S.A.S
NIT 901.334.478-2

III	MATERIALES E INSUMOS					
1	Boro	Kg		1	$ 11.400	$ 57.000
2	Acido bórico	Kg		11	$ 15.600	$ 220.800
3	Nutrimin De Potasio	Kg		2	$ 14.400	$ 288.000
4	Aceite Vegetal	Lb		12	$ 10.800	$ 129.600
5	Aceite De Nim	Lt		2	$ 156.000	$ 312.000
6	Azufre	Kg		1	$ 8.400	$ 42.000
7	Aji En Polvo	Gr		1000	$ 72	$ 72.000
8	Peroxido De Hidrogeno	Gal		1,7	$ 15.000	$ 25.500
9	Lecithin Fe	Kg		20	$ 6.400	$ 128.000
10	Diatomea	Kg		10	$ 8.200	$ 82.000
11	Silicato De Amor	Kg		78	$ 1.200	$ 93.200
12	Ma-Silu De Acidum	Kg		40	$ 1.580	$ 63.200
13	Roca Fosforica	Kg		50	$ 1.450	$ 72.500
14	Microbiol	Kg		10	$ 6.000	$ 60.000
15	Suero De Leche	Lt		10	$ 1.800	$ 18.000
16	Ceniza	Kg		5	$ 1.200	$ 6.000
17	Sal Marina	Kg		2	$ 2.450	$ 4.900
18	Sulfato De Zinc	Kg		10	$ 15.600	$ 156.000
19	Sulfato De Potasio	Kg		17	$ 19.200	$ 283.000
20	Sulfato De Magnesio	Kg		15	$ 8.350	$ 128.250
21	Molibdato De Sodio	Gr		0,4	$ 480.000	$ 192.000
22	Cobalto	Gr		0,1	$ 120.000	$ 12.000
23	Sulfato De Cobre	Kg		11	$ 27.800	$ 303.630
24	Acido Citrico	Kg		4	$ 13.800	$ 52.430
25	Melaza	Kg		10	$ 4.200	$ 42.000
26	Sulfato De Calcio	Kg		5	$ 6.000	$ 30.000

DESARROLLAMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EL CAMPO
BIOAGROPECUARIA INTEGRAL DEL NORTE S.A.S
NIT 901.334.478-2

III	MATERIALES E INSUMOS					
24	Sulfato De Manganeso	Kg		5	$ 11.500	$ 57.500
25	Sulfato de Hierro	Kg		1	$ 7.500	$ 7.500
26	Proteina hidrolizada vegetal	Lt		1	$ 40.000	$ 40.000
27	Ormus	Lt		0,25	$ 122.000	$ 30.500
28	Aji	Gr		1000	$ 65	$ 65.000
29	Pimenta	Gr		1000	$ 70	$ 70.000
30	Alcohol al 96%	Gal		0,25	$ 55.200	$ 13.800
IV	TRANSPORTE					
	Transporte de insumos y Equipos - Vereda Municipio de Mutiscua	Mes		1	$ 650.000	$ 650.000
	TOTAL					$ 8.573.510

Sin otro particular, me es grato suscribirme

IVAN EDISON BARRERA GUEVARA
Ingeniero Agronomo

Los costos totales del Convenio se establecieron técnicamente mediante el análisis que se presenta a continuación el cual está soportado por los análisis de precios unitarios APU, que reposan en el expediente del proceso:

Corponor

ESTABLECIMIENTO DE DOS (02) BIOFABRICAS - BIOPREPARADOS, MUNICIPIO DE MUTISCUA - NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	V/TOTAL
	BIOFABRICAS - BIOPREPARADOS				
1,00	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIOFABRICA-BIOPREPARADOS, VEREDA AVENTINO	UND	1	7.580.785,00	7.580.785,00
2,00	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIOFABRICA-BIOPREPARADOS, VEREDA SUCRE	UND	1	7.580.785,00	7.580.785,00
			SUB TOTAL		15.161.570,00
			ADMINISTRACION	19%	2.880.698,00
			IMPREVISTOS	1%	151.616,00
			UTILIDAD	10%	1.516.157,00
			IVA	19%	288.070,00
				COSTO TOTAL	19.998.111,00

ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO
Apoyo Profesional Oficina de Gestión de Proyectos

5 GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

Que atendiendo la naturaleza de las partes, la Entidad considera que no necesario exigir garantías, en concordancia a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015.

LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Gestión de Proyectos

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nohora Ramirez Uribe	Profesional Universitario - Área de Contratación	
Revisó:	Luis Carlos Carvajalino Rodriguez	Jefe Oficina de Gestión de Proyectos	
Elaboró	Yovany Bermonth Galvis	Profesional Especializado (E) – Subdirección de Planeación y Fronteras	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			